



## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA UNIHOCKEY Y FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

*Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*

### Acuerdo entre el equipo técnico y la AEUF

El presente acuerdo sienta las bases entre la Asociación Española de Floorball y el entrenador o entrenadora de equipos nacionales de floorball.

En virtud del presente documento, el equipo técnico encabezado por..... Y responsable de su equipo ante la AEUF, en adelante "El Entrenador", acepta el cargo de entrenador del equipo de floorball [Nombre del equipo], en adelante "El Equipo", a partir del 19 de septiembre de 2024 y hasta el clasificatorio del siguiente Mundial (2026), comprometiéndose a llevar a cabo su labor con diligencia y profesionalidad, y asumiendo la máxima responsabilidad del equipo y de su trabajo.

El Entrenador se compromete a realizar una planificación deportiva orientada a alcanzar **los objetivos marcados siendo dos los principales:**

- 1-Clasificar al equipo para el Campeonato del Mundo de Floorball.
2. Ser el modelo a seguir por los jugadores y jugadoras de floorball de España en cuanto a formas de actuación. Para ello deberán colaborar en las labores de promoción que se consideren necesarias, siempre de común acuerdo entre entrenadores/as y junta directiva y a través del coordinador de selecciones.

Asimismo, El Cuerpo Técnico se compromete a llevar a cabo informes semestrales de los jugadores del equipo en cuanto a su nivel de técnica, táctica, preparación física y psicológica, compromiso con el grupo, relación con otros jugadores, con las observaciones que estime oportunas de cada uno, llevando de esta manera una base de datos de jugadores de los distintos clubes participantes en las Ligas de la Asociación Española de Unihockey-Floorball.

La relación con la junta de la AEUF se realizará a través del coordinador de Selecciones que será el nexo de unión entre ambos y que actuará siempre con el fin de facilitar y colaborar en el buen funcionamiento de los equipos de las selecciones nacionales.

Ante la complejidad para conseguir emplazamientos para las distintas selecciones la AEUF agradece la colaboración, coordinación y proactividad de todos los actores implicados (Equipos técnicos, coordinador y clubes) para facilitar instalaciones para los entrenamientos, y conseguir cuadrar todos ellos para los equipos nacionales.

Para la convocatoria de los jugador/as para un Clasificatorio o un Mundial u otra competición oficial o amistosa, el Cuerpo Técnico contará en todo momento con el Coordinador de Selecciones de la AEUF (o en quién delegue la Junta Directiva de la asociación) debiendo presentar con un mes de antelación la composición del equipo en las competiciones que así se requiera, así como otras informaciones relevantes, como las equipaciones necesarias, los horarios de entrenamiento, la hora de llegada u otras

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

[www.floorball.es](http://www.floorball.es) - [info@floorball.es](mailto:info@floorball.es)

*IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*





## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOCKEY-FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

*Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*

cuestiones de especial relevancia (fotos del equipo, observaciones importantes, ...). Siempre con el tiempo suficiente, marcado por la competición, para su correcta gestión

En caso de que El Equipo logre el objetivo de clasificar para el Campeonato del Mundo de Floorball, y si Entrenador y Junta Directiva estén de acuerdo, se procederá a su renovación de forma automática hasta el Campeonato de Mundo correspondiente.

En caso de renuncia o deseo de continuidad durante la duración de este acuerdo, el Cuerpo Técnico y/o la AEUF deberá notificarlo a la Junta Directiva con una antelación mínima de dos meses antes de la fecha de finalización de este acuerdo a no ser por causa mayor.

Responsabilidades inherentes al cargo de Cuerpo Técnico:

- El Cuerpo Técnico opta a su cargo después de un proceso de selección donde deberá presentarse y entregar un proyecto en el que se detallen las ideas y puntos más importantes de su proyecto. En caso de conformidad de la Junta, su cargo tendrá una duración definida que puede ser hasta después de la disputa de un Torneo Clasificatorio para el Mundial o hasta después del Mundial en caso de obtener la clasificación. A partir de ese momento se volverá a abrir un proceso de selección al que pueden volver a optar siempre después de entregar un informe de final de ciclo
- Ejercen la responsabilidad máxima y el control sobre el grupo durante las convocatorias, ya sean para entrenamientos, talleres, cursos, promociones, colaboraciones, torneos oficiales y no oficiales, cuidando del correcto comportamiento del grupo. Con especial atención si hay menores de edad, solicitando las autorizaciones correspondientes
- Control de equipaciones deportivas nacionales de los seleccionados: control de la numeración, tallajes, entregas, devoluciones y estado de las mismas. El cuerpo técnico será el primer filtro con los jugadores para estos menesteres, con la colaboración del coordinador de selecciones que velará y ayudará porque así sea. La AEUF para facilitar esta labor, podrá sancionar a los jugadores/as que no devuelvan el material cedido en tiempo y en las condiciones correctas. La AEUF en común acuerdo con el cuerpo técnico y con el coordinador podrán arbitrar otras formas de actuación en lo que se refiere a este punto, siempre que se consideren más efectivas para el grupo en cuestión
- Se les supone experiencia y conocimientos suficientes para el cuidado de jugadores/as, sin que las cargas de trabajo sean excesivas y respetando en todo momento los ritmos individuales de trabajo, dentro del grupo.
- Comunicación directa y coordinación con los clubes de la Asociación para establecer una relación de proximidad con los distintos entrenadores y cuerpos técnicos, de cara a conocer el estado y disponibilidad de los distintos jugadores seleccionables. Este trabajo será facilitado también por el coordinador de selecciones. Para ello realizarán un coaching extensivo en el tiempo
- Colaboración y entrega de informes a la Junta Directiva cuando sean requeridos.

AEUF - C/ Navaarmado s.n. El Escorial 28280 Madrid

[www.floorball.es](http://www.floorball.es) - [info@unihockey.es](mailto:info@unihockey.es)

*IFF - Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*





## ASOCIACIÓN ESPAÑOLA UNIHOCKEY Y FLOORBALL

Miembro de la Federación Internacional de Floorball (IFF)

*Recognised by the IOC - Ordinary Member of SportAccord*

- Podrán participar en la selección un máximo de cinco (5) jugadores/as que jueguen en ligas extranjeras. En el caso de que el equipo técnico considere y argumente la necesidad de incorporar más jugadores/as deberá solicitarlo a la junta directiva a través del coordinador. En caso de igualdad de criterios y competencias entre un jugador que juegue en equipos de la liga española y un jugador de ligas extranjeras se elegirá siempre al jugador de liga española
- Dichos jugadores, para poder ser seleccionados y participar en una fase de clasificación de un Mundial deberán acudir al menos a una convocatoria completa de entrenamientos (fin de semana o similar) y a un torneo de preparación (en el caso de que no hubiera torneo deberán acudir a dos convocatorias de entrenamientos) durante el proceso y formación del equipo para la fase del clasificatorio. En el caso de que el equipo se clasifique para el Mundial deberán acudir al menos a otra convocatoria fijada por el equipo técnico (entrenamientos o torneo preparatorio) en el tiempo que va desde la clasificación hasta el Mundial.
- El equipo técnico deberá contactar con los clubes, tanto en España como fuera del país para **informar y solicitar el visto bueno del club** para la participación de alguno o algunos de sus jugadores en cualquier actividad de la selección  
Así mismo, si el jugador no tuviera ficha con la AEUF deberá, o bien pagar un seguro específico o eximir a la AEUF de cualquier responsabilidad ante un posible accidente o lesión. Para ello contará también con la colaboración del coordinador de selecciones. En ningún caso podrán participar con la selección jugadores que no presenten este visto bueno del club correspondiente, tal y como solicita la IFF.

Firmado .

AEUF

Entrenador/a

